



*Ayuntamiento
Algimia de Alfara*

AYUNTAMIENTO ALGIMIA DE ALFARA
Plaça Sant Vicent, nº 1 CP:46148 (València)
Tel. 96 262 60 53 – Fax 96 262 71 02
E-mail: aalfara@gva.es CIF P4603000C

BASES REGULADORAS PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE MONITOR-SOCCORRISTA PARA LA PISCINA MUNICIPAL Y GIMNASIO

Primera.- Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una bolsa de trabajo para la contratación de monitores-socorristas para la piscina municipal del Ayuntamiento de Algimia de Alfara, mediante contratación laboral temporal y a tiempo completo o parcial dependiendo de las necesidades del servicio y al objeto de prestar servicios en la piscina municipal y gimnasio cuando surja una necesidad en el desarrollo del servicio para el buen funcionamiento del mismo.

La bolsa tendrá una vigencia de dos años, prorrogable por otros dos años como máximo, computándose el plazo desde que la misma quede constituida por la publicación definitiva de los aspirantes que hayan superado el proceso, o bien se proceda a una convocatoria pública para la constitución de una nueva bolsa de trabajo con el mismo objeto.

Segunda.- Características del puesto de trabajo. Respecto a la relación jurídica, ésta se formalizará a través de un contrato laboral temporal de obra o servicio.

El trabajo se desarrollará dentro de la jornada que se establezca como específica de cada puesto que, deberá cubrir, para los puestos de socorrista el horario de apertura al público de las instalaciones. Siendo el régimen de jornada completa, de 40 horas semanales.

Las tareas básicas a desempeñar en el puesto de trabajo serán las recogidas en la Relación de Puestos de Trabajo, entre otras:

- Realización de funciones de socorrista.
- Realización de funciones de monitor de gimnasia.
- Coordinación del mantenimiento y limpieza de las pistas deportivas, instalaciones y edificios, incluyendo trabajos de desinfección y descalcificación y mantenimiento de los elementos ajardinados.
- Mantenimiento de la piscina, incluyendo el agua de la piscina, utilizando al efecto los productos químicos que sean necesarios.
- Recogida y entrega de documentos en diversas instituciones o centros así como atender a los suministradores que realizan entregas en el centro.
- Realizar funciones de entrega y venta de tickets, y distribuir las pistas e instalaciones entre los usuarios.
- Información al público.
- Traslado dentro de las dependencias de material, mobiliario, etc.

A nivel retributivo, tendrán la consideración de Grupo Profesional 4 – Nivel I, conforme el Convenio Colectivo vigente, existiendo consignación presupuestaria para ello.



*Ayuntamiento
Algimia de Alfara*

AYUNTAMIENTO ALGIMIA DE ALFARA
Plaça Sant Vicent, nº 1 CP:46148 (València)
Tel. 96 262 60 53 – Fax 96 262 71 02
E-mail: aalfara@gva.es CIF P4603000C

Tercera.- Publicidad de las Bases y Convocatoria. Las presentes Bases serán publicadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las comunicaciones a efectos de notificación a los interesados/as, así como las citaciones y emplazamiento de los mismos, se llevaran a cabo a través del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Cuarta.- Sistema selectivo. El sistema de selección será el de concurso-oposición libre, desarrollándose en primer lugar la fase de oposición, consistente en el desarrollo de un ejercicio tipo test, valorándose conforme la base novena y posteriormente quienes hayan superado la misma, se procederá a la fase de concurso, valorándose los méritos presentados en la solicitud, de conformidad con la base décima.

Quinta.- Requisitos de los aspirantes. Para ser admitidos al proceso selectivo, los/as aspirantes habrán de cumplir los siguientes requisitos, con referencia al último día de presentación de instancias:

- a. Poseer la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, debiendo tener perfecto conocimiento de la lengua castellana. Los/as aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- b. Haber cumplido 16 años y no haber alcanzado la edad establecida con carácter general para la jubilación.
- c. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones inherentes del puesto de trabajo así como no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni lesión o incapacidad que impida o desaconseje la realización del trabajo y el ejercicio físico en el medio acuático.
- d. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para empleos o cargos públicos por resolución judicial. Y no hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad, de conformidad con la legislación vigente.
- e. Deberán acreditar no haber sido condenado por la comisión de ningún delito de naturaleza sexual, mediante Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual, expedido al efecto por el Ministerio de Justicia.
- f. Disponibilidad completa en horario de mañana y tarde, así como durante el fin de semana.



*Ayuntamiento
Algimia de Alfara*

AYUNTAMIENTO ALGIMIA DE ALFARA
Plaça Sant Vicent, nº 1 CP:46148 (València)
Tel. 96 262 60 53 – Fax 96 262 71 02
E-mail: aalfara@gva.es CIF P4603000C

- e. Estar en posesión del título oficial de socorrista acuático y primeros auxilios, emitido por entidad con capacidad suficiente para emitir dicha titulación, o certificado acreditativo de haber finalizado, expedido con arreglo a la legislación vigente, y actualmente en vigor. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. En el caso de que esta titulación esté convalidada por los estudios realizados, acreditar tal convalidación.
- f. Estar en posesión, al menos, del título oficial de Técnico en conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural o equivalente, o bien alguna de las titulaciones de la base 10.A, emitido por entidad con capacidad suficiente para emitir dicha titulación, o certificado acreditativo de haber finalizado, expedido con arreglo a la legislación vigente, y actualmente en vigor. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Sexta.- Presentación de solicitudes. Los/as interesados/as dirigirán sus instancias al Sr. Alcalde, haciendo constar que reúnen todos los requisitos de la convocatoria, y se presentarán, preferentemente, en el Registro General del Ayuntamiento de Algimia de Alfara, siendo el plazo para el mismo de 15 días hábiles, computándose desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

A la solicitud deberá adjuntarse los siguientes documentos:

- a. Modelo de solicitud, conforme el Anexo I de estas bases, mediante la que se formula declaración responsable del cumplimiento de los requisitos contenidos en las presentes bases.
- b. Fotocopia compulsada del DNI o equivalente.
- c. Fotocopia compulsada del título de Socorrista Acuático y Primeros Auxilios, o equivalente.
- d. Fotocopia compulsada del título de Técnico en conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural o equivalente, o titulación superior conforme la base 10.A.
- e. Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- f. Documentos que acrediten la valoración de los méritos:
 - Titulación superior a la requerida.
 - Certificado de vida laboral actualizado emitida por el organismo que corresponda del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
 - Certificado de empresa, contratos y/o nóminas que acrediten la experiencia profesional en igual puesto o categoría.
 - Documentos, tales como títulos académicos, diplomas o certificados de centros oficiales impartidores de cursos de formación, que acrediten la superación de los cursos de formación y perfeccionamiento.
 - Certificado de la Junta Qualificadora de Coneixements del València o equivalente, que acredite el conocimiento de la lengua valenciana.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no se presenten en el plazo y forma señalados anteriormente.



*Ayuntamiento
Algimia de Alfara*

AYUNTAMIENTO ALGIMIA DE ALFARA
Plaça Sant Vicent, nº 1 CP:46148 (València)
Tel. 96 262 60 53 – Fax 96 262 71 02
E-mail: aalfara@gva.es CIF P4603000C

Séptima.- Admisión de aspirantes. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose en la misma un plazo de tres días hábiles durante los cuales los excluidos podrán subsanar la falta de documentación y formular reclamaciones contra la lista provisional, tras lo cual se procederá por el Alcalde a la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Las resoluciones referidas anteriormente se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Octava.- Tribunal de selección. El Tribunal de Selección quedará constituido con un mínimo de tres miembros, actuando como órgano colegiado. Su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo a la paridad entre mujer y hombre. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Corporación cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpo o Escala análogos a los que correspondan a las plazas convocadas los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando a su juicio, concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el párrafo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 40/2015.

El Tribunal podrá determinar que se incorporen al mismo los asesores que estime conveniente, que se integrarán con voz y sin voto.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría de los asistentes con voz y voto, dirimiendo los empates, el voto de calidad del Presidente.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas y demás circunstancias e incidencias se planteen durante el proceso selectivo, así como tomar los acuerdos que procedan en orden a la cobertura y constitución de la bolsa de trabajo convocada.

Los miembros que integran el Tribunal de selección serán nombrados mediante Resolución de Alcaldía, junto con la lista provisional de admitidos, conforme la base anterior.



*Ayuntamiento
Algimia de Alfara*

AYUNTAMIENTO ALGIMIA DE ALFARA
Plaça Sant Vicent, nº 1 CP:46148 (València)
Tel. 96 262 60 53 – Fax 96 262 71 02
E-mail: aalfara@gva.es CIF P4603000C

Novena.- Fase de oposición: ejercicio tipo test. El ejercicio tipo test constará de 50 cuestiones con tres respuestas alternativas, existiendo únicamente una respuesta correcta, dicho ejercicio tendrá una duración máxima de 75 minutos. Las cuestiones versarán sobre el temario recogido en el Anexo II. Dicho ejercicio tendrá una puntuación máxima de 10,00 puntos, determinándose la puntuación conforme la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = [(\text{Aciertos} - (0,25 \times \text{Errores})) \times 2] / 10$$

Las personas aspirantes que por cualquier circunstancia, incluso por causa de fuerza mayor, no comparezcan al llamamiento del Tribunal para el desarrollo de las pruebas en el lugar, día y hora señalados, serán excluidos del procedimiento selectivo.

Los/as aspirantes deberán comparecer provistos de su documento de identidad o pasaporte, cuya presentación podrá ser exigida por el Tribunal en todo momento.

Décima.- Fase de concurso: valoración de méritos. Finalizada la fase de oposición, se procederá a valorar los méritos de aquellos que hayan superado la fase de oposición. La valoración de tales méritos se realizará conforme los siguientes criterios:

- A) Titulación superior a la requerida. Máximo 3,00 puntos.
- Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, o equivalente: 3,00 puntos.
 - Diplomatura en Magisterio, especialidad Educación Física, o equivalente: 2,00 puntos.
 - Título de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas, o equivalente: 1,50 puntos.
- B) Experiencia laboral. Máximo 4,00 puntos.
- Por cada mes completo de experiencia en puestos similares, bien como socorrista o bien como monitor, acreditado por certificado de la empresa, contrato y/o nómina, con reflejo en la vida laboral expedida por la Seguridad Social: 0,10 puntos.
- C) Formación complementaria. Máximo 2,00 puntos.
- Cursos de duración entre 1 – 10 horas: 0,20 puntos.
 - Cursos de duración entre 11 – 20 horas: 0,40 puntos.
 - Cursos de duración entre 21 – 30 horas: 0,60 puntos.
 - Cursos de duración entre 31 – 40 horas: 0,80 puntos.
 - Cursos de duración superior a 40 horas: 1,00 puntos.
- CI) Conocimiento de la lengua valenciana. Máximo 1,00 puntos.
- Nivel C2 o Grau Superior: 1,00 puntos.
 - Nivel C1 o Grau Mitjà: 0,75 puntos.



*Ayuntamiento
Algimia de Alfara*

AYUNTAMIENTO ALGIMIA DE ALFARA
Plaça Sant Vicent, nº 1 CP:46148 (València)
Tel. 96 262 60 53 – Fax 96 262 71 02
E-mail: aalfara@gva.es CIF P4603000C

Undécima.- Calificación final y propuesta de candidatos. Finalizada la fase de concurso, el Tribunal elaborará propuesta ordenada de bolsa de trabajo de conformidad con las puntuaciones obtenidas de mayor a menor en la valoración de méritos. En caso de empate, se dará prioridad al que haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, en caso de persistir el empate, se dirimirá conforme el siguiente orden: experiencia laboral, titulación superior, formación complementaria, y conocimiento de la lengua valenciana, y en caso de que con estos criterios no se dirimiera el empate, se procederá mediante sorteo.

Una vez realizada la propuesta, se publicará la bolsa de trabajo ordenada de mayor a menor en función de la puntuación obtenida, publicándose mediante Resolución de Alcaldía.

Duodécima.- Funcionamiento de la bolsa de trabajo. Las contrataciones se realizarán conforme el orden de la bolsa recogido en la base anterior, sin que la misma posea carácter rotatorio, tampoco cabrá la actualización de la bolsa mediante la acreditación de nuevos méritos.

Detectada la necesidad de proceder a la contratación, el Ayuntamiento contactará telefónicamente o vía email con el candidato, y éste en el plazo de 24 horas manifestará su disponibilidad, siendo causa justificada para rechazar la propuesta, y por tanto no perder el puesto en la bolsa, las que no se deriven de la voluntad del interesado, tales como enfermedad, maternidad, contrato laboral con Administración Pública o empresa privada, que deberá ser acreditado mediante parte de baja médica, contrato de trabajo, o cualquier otro documento que acredite la causa.

Serán causa de baja automática en dicha bolsa las siguientes circunstancias:

- Rechazo de la propuesta sin causa justificada, considerando como tal la falta de respuesta en el plazo de 24 horas desde la comunicación telefónica o vía email, o no presentación de la documentación que le sea requerida para la formalización del contrato.
- Renuncia a pertenecer a la bolsa de trabajo, presentada por escrito en el Registro del Ayuntamiento de Algimia de Alfara.
- El incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades.
- La demostración de falsedad sobre los datos reflejados en la solicitud.
- La no superación del período de prueba previsto en el contrato de trabajo.
- La resolución anticipada del contrato laboral que le une con este Ayuntamiento por voluntad del trabajador.



*Ayuntamiento
Algimia de Alfara*

AYUNTAMIENTO ALGIMIA DE ALFARA
Plaça Sant Vicent, nº 1 CP:46148 (València)
Tel. 96 262 60 53 – Fax 96 262 71 02
E-mail: aalfara@gva.es CIF P4603000C

Decimotercera.- Normativa supletoria. En lo no previsto en las presentes Bases serán de aplicación supletoria, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; y demás normas concordantes de general aplicación.

Decimocuarta.- Régimen de impugnación. La convocatoria, sus bases, y cuantos actos se derivan de éstas, podrán ser impugnados en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Algimia de Alfara, a 18 de Agosto del 2017

EL ALCALDE

Fdo.: Ernest Buralla Montal



Ayuntamiento
Algimia de Alfara

INSTÀNCIA PROCÉS DE SELECCIÓ INSTANCIA PROCESO SELECTIVO

ANEXO I – MODELO DE SOLICITUD

DADES DEL SOL·LICITANT / DATOS DEL SOLICITANTE

NOM I COGNOMS / NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I. / N.I.E.	
TELÈFON / TELÉFONO	E-MAIL		
ADREÇA / DIRECCIÓN	NÚM.	LOCALITAT / LOCALIDAD	COD.POSTAL

DECLARACIÓ RESPONSABLE / DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declare conèixer les bases generals de la convocatòria de la borsa de treball per al lloc de monitor-socorrista, i reunisc les condicions exigides en les mateixes a la data d'expiració del termini de presentació de sol·licituds. Així mateix, declare no patir malaltia infecte-contagiosa ni lesió o incapacitat que impedisca o desaconselle la realització de les funcions del lloc de treball, ni haver sigut separat del servei en qualsevol Administració Pública o inhabilitat per a l'exercici de funcions públiques per sentència ferma.

Declaro conocer las bases generales de la convocatoria de la bolsa de trabajo para el puesto de monitor-socorrista, y reúno las condiciones exigidas en las mismas a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, declaro no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni lesión o incapacidad que impida o desaconseje la realización de las funciones del puesto de trabajo, ni haber sido separado del servicio en cualquier Administración Pública o inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

DOCUMENTACIÓ / DOCUMENTACIÓN

Fotocòpia compulsada del DNI o equivalent. *Fotocopia compulsada del DNI o equivalente.*

Fotocòpia compulsada del títol de Socorrista Aquàtic i Primers Auxilis, o equivalent.
Fotocopia compulsada del título de Socorrista Acuático y Primeros Auxilios, o equivalente.

Fotocòpia compulsada del títol de tècnic en conducció d'activitats físic-esportives en el mitjà natural, o equivalent, o titulació conforme BASE 10.A. *Fotocopia compulsada del título de técnico en conducción de actividades físico-deportivas en el medio natural, o equivalente, o titulación conforme BASE 10.A.*

Certificat negatiu del Registre Central de Delinqüents Sexuals.
Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Documents que acrediten la valoració dels mèrits: Documentos que acrediten la valoración de los méritos:

Titulació superior a la requerida: *Titulación superior a la requerida:*

Certificat d'empresa, contractes i/o nòmines que acrediten l'experiència professional en igual lloc o categoria:
Certificado de empresa, contratos y/o nóminas que acrediten la experiencia profesional en igual puesto o categoría:

Certificat de vida laboral actualitzat emesa per l'organisme que corresponga del Ministeri de Treball i Seguretat Social.
Certificado de vida laboral actualizado emitida por el organismo que corresponda del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Certificat de la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià o equivalent, que acredite el coneixement de la llengua valenciana:
Certificado de la Junta Cualificadora de Conocimientos del Valenciano o equivalente, que acredite el conocimiento de la lengua valenciana:

Grau mitjà / Grado medio (C1)

Grau superior / Grado superior (C2)

Formació Complementària: / Formación Complementaria:

De conformitat amb el que estableix l'art. 5 de la Llei Orgànica 15/1999, li informem de que les dades personals facilitats s'incorporaran a fitxers el responsable de les quals és l'Ajuntament d'Algimia d'Alfara. Les dades facilitades són necessàries per a atendre la seua sol·licitud. Podrà exercir els seus drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició dirigit la seua sol·licitud davant del Sr. Alcalde-President de l'Ajuntament d'Algimia d'Alfara.

De conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, le informamos de que los datos personales facilitados se incorporarán a ficheros cuyo responsable es el Ayuntamiento de Algimia de Alfara. Los datos facilitados son necesarios para atender su solicitud. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo su solicitud ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Algimia de Alfara.

Algimia de Alfara, ___ de _____ de _____

(signatura / firma)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALGIMIA DE ALFARA



*Ayuntamiento
Algimia de Alfara*

AYUNTAMIENTO ALGIMIA DE ALFARA
Plaça Sant Vicent, nº 1 CP:46148 (València)
Tel. 96 262 60 53 – Fax 96 262 71 02
E-mail: aalfara@gva.es CIF P4603000C

ANEXO II – TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978.
2. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
5. Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.
6. La Carta Europea del Deporte, de mayo de 1992.
7. Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.
8. Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana.
9. Decreto 255/1994, de 7 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las normas higiénico-sanitarias y de seguridad de las piscinas de uso colectivo y de los parques acuáticos.
10. El salvamento acuático.
11. Primeros auxilios. Lesiones deportivas.
12. Anatomía y fisiología del cuerpo humano.
13. Didáctica general de la Educación Física.